Fundación José María de Llanos

PLAN DE VOLUNTARIADO

FUNDACIÓN JOSÉ MARÍA DE LLANOS

2025-2026

Fundación José María de Llanos

INDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. FINES INSTITUCIONALES 3
3. DESARROLLO DE ESTOS FINES 4
4. FUNDAMENTACIÓN 5
   4.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DEL VOLUNTARIADO 6
   4.2. NECESIDAD DE PERSONAL VOLUNTARIO 6
5. COLECTIVOS CON LOS QUE INTERVIENE EL VOLUNTARIADO 7
6. OBJETIVOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS 7
7. PROTOCOLO DE VOLUNTARIADO y PLAN DE ACCIÓN INDIVIDUAL 9
8. FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO 11
9. COMPROMISOS DEL CONTRATO DE VOLUNTARIADO 11
10. ESPECIFICACIONES LEGALES Y DE PARTICIPACIÓN 12
11. FIDELIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO 12
12. PRIORIDAD EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL 13

Fundación José María de Llanos

PLAN DE VOLUNTARIADO FJMLL

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación José María de Llanos, constituida en 1987, tiene como misión promover la acción educativa, formativa y de atención de necesidades sociales de interés general, todo ello, basado en principios democráticos, que garanticen el desarrollo de los valores humanos, la inserción profesional y la integración social de cuantas personas resulten beneficiadas.

Con una profunda vinculación al barrio de El Pozo del Tío Raimundo, la Fundación se erige como heredera del legado social de José María de Llanos, impulsando desde sus orígenes una obra transformadora que hoy se materializa en diversos ámbitos de intervención. Actualmente, nuestra acción se canaliza a través del Centro de Educación Secundaria y Formación Profesional "Primero de Mayo", la Escuela Infantil Borja, la Escuela de Hostelería del Sur, así como mediante el Espacio Mujer Madrid (EMMA), un centro integral especializado en el acompañamiento a mujeres en situación de vulnerabilidad, con especial atención a la violencia de género.

Además, como parte de nuestro compromiso global, desarrollamos proyectos de cooperación internacional al desarrollo, promoviendo un modelo de solidaridad que trasciende fronteras y apuesta por una ciudadanía universal, justa y equitativa.

2. FINES INSTITUCIONALES

Desde su creación, la Fundación José María de Llanos orienta su labor hacia la promoción de los valores democráticos, la educación integral y la inclusión sociolaboral de colectivos en situación de vulnerabilidad, tales como las víctimas de la violencia o la exclusión social, la infancia y familia, jóvenes y mujeres.

Es fin de la Fundación la educación, desde la infancia a la edad adulta, entendida como herramienta de transformación social y personal, cuyos principios se asientan en los valores de una cultura de paz, una ciudadanía universal y el respeto hacia el medio natural; en un modelo de escuela inclusiva, abierta a su entorno y participativa; en una metodología de enseñanza-aprendizaje activa y atenta a los cambios históricos y culturales; y en un compromiso con la defensa de los valores de la democracia y la participación social.

Es fin de la Fundación la formación para el empleo de jóvenes, adultos y mujeres en situación y/o en riesgo de exclusión social, desde los campos de la educación formal, la

formación profesional o mediante cualquier otra forma de actuación que sirva para la mejora personal y la inserción social y profesional.

Es fin de la Fundación llevar a cabo acciones de sensibilización, educación y denuncia contra el uso de cualquier tipo de violencia. Especialmente cuando ésta se ejerza contra personas que, por sus condicionantes personales, sociales, culturales o laborales, carezcan de los medios y la fuerza para defenderse eficazmente.

Es fin de la Fundación desarrollar programas de atención, acogida, formación e inserción sociolaboral de mujeres víctimas de la violencia de género. Será desarrollado mediante acciones de acogida a las víctimas, mujeres y menores, de este tipo de violencia, su recuperación psicológica y social, las oportunas actividades de formación para el empleo y la reinserción laboral en condiciones de libertad y autonomía. Así como la asistencia material y profesional, el apoyo asistencial y personal, la defensa jurídica y social.

Es fin de la Fundación la lucha contra cualquier tipo de discriminación o desigualdad; así como contra cualquier forma de exclusión social, marginación económica o intolerancia cultural, fomentando acciones públicas de compromiso hacia la solidaridad y la igualdad de oportunidades.

Es fin de la Fundación favorecer la justicia social entre los pueblos mediante la cooperación internacional, fomentando la realización de actividades y proyectos solidarios destinados a beneficiar un desarrollo humano sostenible, cuyos beneficios económicos o sociales redunden especialmente en los más desfavorecidos.

Es fin consiguiente de éste la sensibilización de la sociedad frente a las necesidades humanas de los pueblos en vías de desarrollo y la necesidad de la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Es fin de la Fundación la difusión del ejercicio de su propia actividad y realizar aquellas acciones que tenga como convenientes para el cumplimiento de sus fines como conceder becas, préstamos y cualquier clase de ayuda social; editar y publicar libros, revistas y demás publicaciones en cualquier soporte y por cualquier medio de comunicación, realizar seminarios, congresos, ciclos de conferencias, cursos de formación y, de modo genérico, promover cuantas actuaciones sean conducentes al mejor desarrollo de sus fines sociales.

3. DESARROLLO DE ESTOS FINES

El desarrollo de los fines de la Fundación se efectuará, entre otras, a través de las siguientes formas de actuación:

- Realizando actividades para el fomento de la inserción laboral de sus beneficiarios/as.
- Mediante la realización de estudios, investigaciones, cursos y conferencias.

- Mediante publicaciones, exposiciones y otras actividades culturales.
- Mediante la concesión de becas y préstamos.
- Participando o colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.

Y más en concreto en Espacio Mujer Madrid EMMA:

- Desarrollando acciones de formación específica destinadas a los agentes sociales encargados de la atención a las víctimas de la violencia de género.
- Llevando a cabo acciones preventivas e informativas entre la población sobre el origen, las consecuencias y las acciones sociales para luchar contra la violencia de género.
- El acompañamiento individual y la formación grupal en materia de Orientación Sociolaboral implicando a las empresas en el desarrollo de Itinerarios y acciones formativas, aproximando el entorno empresarial a las personas participantes.
- El acompañamiento psicológico y asesoramiento jurídico gratuito.
- La capacitación en competencias digitales, como prioridad para la búsqueda activa de empleo y el acceso y mantenimiento en mismo, así como la formación en competencias técnicas que permitan la inserción en diferentes sectores profesionales.
- La puesta en marcha de actuaciones grupales y espacios de participación comunitaria que favorezcan las redes de apoyo mutuo, el autocuidado individual y colectivo para la construcción de nuevos proyectos de vida y sentirse plenamente integradas en la sociedad y puedan ejercer una ciudadanía plena.
- Acompañando a la mejora de la empleabilidad, desarrollando competencias y ciudadanía digital, e impulsando el empoderamiento y la participación social,

4. FUNDAMENTACIÓN

Para la Fundación José María de Llanos las personas voluntarias son un elemento esencial para el desarrollo de sus acciones de carácter social y constituyen un pilar fundamental en las actividades del Espacio Mujer Madrid-EMMA y el desarrollo de las tareas de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La Fundación José María de Llanos se rige por lo establecido en la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, y en la Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid. Bajo este marco normativo, se reconoce la labor de las personas voluntarias como un pilar esencial en el desarrollo de las acciones sociales de la entidad.

La participación voluntaria refleja el espíritu altruista y solidario que define nuestra identidad institucional. Gracias a su implicación, se fortalecen los procesos de cohesión comunitaria, se promueve la resiliencia social y se construyen vínculos transformadores entre ciudadanía, comunidad y acción social.

Además, las personas voluntarias amplían su conocimiento sobre las multivulnerabilidades, la perspectiva de género y diversidad y el enfoque de interseccionalidad, así como las fortalezas de su entorno, adquiriendo a su vez un amplio sentido de la responsabilidad hacia sus propias comunidades.

La Fundación no sólo deposita su confianza en el voluntariado en determinadas labores de intervención social, sino que también lo promueve desde su función educativa entre los y las más jóvenes como forma de compromiso con la sociedad y con las causas y colectivos que atienden al logro de la igualdad, la justicia social y los valores humanos.

4.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DEL VOLUNTARIADO

La labor del voluntariado de la Fundación José María de Llanos se asienta sobre los siguientes PRINCIPIOS METODOLÓGICOS de actuación que se explicitan desde la Primera Entrevista que se mantiene con la persona voluntaria, y que son:

- LIBERTAD: participación voluntaria, consciente y responsable.
- ALTRUISMO: entrega generosa de tiempo, saberes y habilidades.
- NO DISCRIMINACIÓN: respeto absoluto a la diversidad de las personas atendidas.
- DEMOCRACIA: participación activa en la toma de decisiones y respeto por las normas colectivas.
- INICIATIVA: capacidad de proponer y ejecutar acciones dentro del marco institucional.
- RESPONSABILIDAD: cumplimiento de compromisos adquiridos.
- PARTICIPACIÓN: implicación activa en las actividades y procesos.
- RESPETO y COOPERACIÓN: reconocimiento del valor humano y trabajo en equipo.
- INNOVACIÓN: aportación creativa y mejora continua en las acciones desarrolladas.

4.2. NECESIDAD DE PERSONAL VOLUNTARIO

Pero para llevar a cabo los fines de la Fundación, y más en concreto en el Espacio Mujer Madrid EMMA, se hace necesario el apoyo de EL VOLUNTARIADO, ya que es esencial para:

1. Ampliar la Capacidad de Atención: La alta demanda de servicios y la falta de recursos humanos en nuestra entidad hacen necesario contar con voluntariado para poder atender a todas las mujeres que necesitan apoyo.

2. Proveer Apoyo Personalizado: El voluntariado pueden ofrecer atención personalizada y mentoría, lo cual es crucial para abordar las necesidades específicas de cada mujer en situación de vulnerabilidad.

3. Facilitar la Conciliación: Pueden ayudar a organizar actividades y talleres en horarios flexibles, facilitando la participación de mujeres con cargas familiares.

4. Promover la Inclusión Social: La participación de voluntariado en actividades comunitarias y de empoderamiento puede ayudar a reducir la exclusión social y fomentar la integración de las mujeres en la comunidad.

5. Además, su participación facilita el desarrollo de redes de apoyo, fortalece el sentido de pertenencia y fomenta la conciencia crítica sobre las realidades sociales del entorno.

5. COLECTIVOS CON LOS QUE INTERVIENE EL VOLUNTARIADO

Los colectivos con los que prioritariamente trabajará el voluntariado en la Fundación José María de Llanos será el siguiente:

- Menores, con la autorización legal correspondiente y acompañamiento profesional. En actividades formativas o con carácter de ocio alternativo y educativo o en el servicio de Ludoteca del Espacio EMMA, donde los menores son atendidos mientras sus madres participan en alguna de las múltiples acciones del Espacio EMMA.
- Alumnado, en actividades complementarias o extracurriculares.
- Mujeres usuarias del Espacio Mujer Madrid (EMMA).
- Mujeres de colectivos vulnerables con o sin menores a su cargo.
- Mujeres víctimas de la violencia de género.
- Personas en situación de desempleo.
- Personas migrantes.

6. OBJETIVOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

La Fundación establece como prioridades para el acompañamiento del voluntariado:

- Desarrollar una acogida personalizada basada en los principios metodológicos institucionales.
- Mantener un seguimiento continuo en todas las fases del Plan de Acción Individualizado.
- Proporcionar información contextual sobre la entidad, sus proyectos y colectivos destinatarios.

- Garantizar el acceso prioritario a formaciones y actividades organizadas por el EMMA.
- Facilitar los recursos materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Fomentar su implicación en el diseño, evaluación y programación de las acciones.
- Aplicar evaluaciones iniciales, intermedias y finales de su participación.
- Asegurar la cobertura de seguros de accidentes y responsabilidad civil.
- Reembolsar los gastos de desplazamiento vinculados a su labor.
- Valorar preferentemente su perfil ante posibles vacantes laborales en el EMMA.

Durante TODO EL DESARROLLO DEL PLAN INDIVIDUALIZADO, las personas voluntarias disponen de:

- Acceso transversal durante todo el proyecto a los encuentros formativos confeccionados anualmente a partir de la detección de necesidades realizadas, en el marco de todos los proyectos del Espacio EMMA.
- Participación transversal en los espacios de encuentro entre voluntariado y con las mujeres participantes previstos.

La Fundación José María de Llanos tiene diferentes objetivos orientados al acompañamiento de la persona voluntaria/o y que son:

- Realizar una ACOGIDA enmarcada en los principios metodológicos descritos en el apartado correspondiente y con la secuencia indicada en el mismo.
- Mantener un acompañamiento permanente durante el desarrollo del PLAN INDIVIDUALIZADO en cada una de sus fases de diagnóstico de necesidades, implementación y evaluación mediante la realización de reuniones periódicas y encuentros de seguimiento.
- Ofrecer a la voluntaria/o de manera permanente la información necesaria del contexto social y la entidad en la que va a participar y características básicas de los colectivos de atención.
- Informar en todo momento de las acciones formativas disponibles para participar que se realicen en el Espacio Mujer Madrid, otorgando prioridad en la ocupación de plazas en las mismas.
- Estar disponible para el apoyo y disposición de los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se acuerden durante la participación del voluntariado en las acciones.
- Favorecer la participación activa de la voluntaria/o en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza durante todo el proceso incluyendo la realización de las reuniones necesarias para ello.
- Realizar evaluaciones iniciales, de proceso y finales con las personas voluntarias en su proceso de participación en la entidad, mediante reuniones y aplicación de cuestionarios-formularios de evaluación.
- Asegurar a la voluntaria contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad, según póliza a la que tienen acceso en el caso de que sea pedida.

- Abonar el desplazamiento hasta el lugar donde se realice su labor de voluntariado.
- Dar preferencia en las contrataciones a voluntarios/as ante vacantes posibles que se creen en el Espacio Mujer Madrid.

7. PROTOCOLO DE VOLUNTARIADO y PLAN DE ACCIÓN INDIVIDUAL

EL Protocolo de Voluntariado permite asegurar que la participación de las personas voluntarias sea **organizada, segura, efectiva y alineada con los valores y metas de nuestra Entidad.**

Para implementarlo se siguen los siguientes pasos:

1.DETECCIÓN DE NECESIDADES Y COMUNICACIÓN:

- Detección de la demanda de la acción y las necesidades de la intervención, acorde con los objetivos y estrategias de la Fundación y del Espacio Mujer Madrid EMMA.
- Difusión de la propuesta en plataformas como hacesfalta.org y redes de voluntariado. FEVOCAM.

2. ACTIVACIÓN por parte de la profesional responsable del voluntariado individual y de RSC en nuestra entidad, del PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PLAN DE ACCIÓN INDIVIDUALIZADO CON EL VOLUNTARIADO que abarca la secuencia de acciones que se exponen a continuación:

- Recepción de solicitudes acompañadas de carta de motivación, CV y titulación acreditativa:
    - Recepción de la inquietud o solicitud de participación como voluntariado, bien acordes a la comunicación difundida o bien mediante la realización de nuevas propuestas de participación/ Recepción de la solicitud de colaboración por parte de Programas de Voluntariado y Responsabilidad Corporativa (RSC) de entidades y empresas.

- Entrevista valorativa con la profesional responsable de coordinación y gestión del voluntariado para ajustar la demanda por parte del personal voluntario enfoque y encuadre de la actividad, así como para detectar necesidades formativas de interés para el voluntariado.
  La incorporación de personas voluntarias se realiza mediante un proceso estructurado que garantiza la alineación entre las motivaciones individuales y las necesidades de los proyectos. El proceso contempla las siguientes fases:

- ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA de acogida con la persona responsable del voluntariado de la entidad para conocer la trayectoria, motivaciones y expectativas de la persona voluntaria. La información recabada durante la entrevista inicial permite activar el Plan de Acción Individual del Voluntariado, que estructura su recorrido dentro de la entidad. En este sentido, en esta entrevista se plantean cuestiones como:

  - Exposición de valores, misión, visión de la Fundación José María de Llanos y del Espacio Mujer Madrid.
  - Contextualización general del Proyecto en el que participe.
  - Trayectoria anterior de participación en acciones de voluntariado de las personas interesadas.
  - Expectativas de participación en nuestra Fundación.
  - Alineación de intereses personales con los objetivos de los programas de intervención.
  - Detección y canalización de necesidades y propuestas formativas emergentes.
  - Detección de centros de interés y acciones concretas para participar.
  - También se le informará que, en el caso de participar como persona voluntaria, sus datos personales podrán ser comunicados, en los términos que permite el régimen jurídico de protección de datos personales, a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, para el cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con la información recabada durante la entrevista inicial permite activar el Plan de Acción Individual del Voluntariado, que estructura su recorrido dentro de la entidad.

Cuando la persona voluntaria desea y accede a continuar con el Procedimiento de participación, y la persona responsable del voluntariado valora positivamente su participación, se elabora un CONTRATO DE VOLUNTARIADO adaptado en su caso y se continúan activando las siguientes FASES DEL PLAN DE ACCIÓN INDIVIDUALIZADO, que se indican a continuación:

- Diseño del PLAN DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL para el diseño de la acción formativa y/o de intervención en la que interviene el voluntariado y que incluye:
  - Descripción de la actividad, medios precisos, capacitación profesional o experiencia demostrada, presupuesto, número de usuarias/os, etc.
  - Descripción del horario y duración de la actividad.
  - Revisión de cumplimiento de características logísticas básicas necesarias para el desarrollo de acciones.

  - Asignación de tareas, recursos y planificación de acciones según perfiles y disponibilidad.

- Formalización del contrato de voluntariado, que se desarrolla a continuación.
- Ejecución de la actividad con soporte técnico y recursos educativos necesarios.
- Participación en sesiones de evaluación y feedback constructivo junto al equipo técnico para el seguimiento de la experiencia.
- Elaboración de certificaciones de participación y propuesta de acciones futuras.
- Participación activa en formaciones, seminarios y acciones colectivas del Espacio Mujer Madrid (EMMA).

8. FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

La Fundación José María de Llanos garantiza el derecho de las personas voluntarias a recibir una formación adecuada, que les permita desempeñar sus funciones con calidad, compromiso y seguridad.

La formación podrá ser impartida directamente por la Fundación o en colaboración con entidades especializadas, y se organizará de acuerdo con las siguientes líneas:

- Curso inicial anual dirigido a nuevas incorporaciones.
- Formación continua a través de encuentros, seminarios y monográficos.
- Actualización específica en función del área de intervención (violencia de género, orientación laboral, competencias digitales, etc.).
- Acceso prioritario a actividades formativas del Espacio Mujer Madrid (EMMA).
- Solicitudes individuales de formación adicional según necesidades detectadas.

9. COMPROMISOS DEL CONTRATO DE VOLUNTARIADO

La relación entre la Fundación y la persona voluntaria se formaliza mediante la firma de un contrato donde se indica la/s acción/es en las que participará y que establece los siguientes compromisos:

Por parte de la persona voluntaria:

- **Aportar Certificado de Delitos Sexuales y Antecedentes penales.**
- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando sus fines y normativa interna.

- Guardar confidencialidad respecto a la información manejada durante la actividad.
- Rechazar cualquier forma de contraprestación económica o material.
- Actuar con respeto, diligencia y solidaridad hacia las personas beneficiarias y el equipo.

Por parte de la Fundación:

- Facilitar la información, formación y medios necesarios para el desarrollo de la acción voluntaria.
- Fomentar la participación activa en el diseño, evaluación y seguimiento de las actividades.
- Garantizar la cobertura del seguro de accidentes y responsabilidad civil.
- Reembolsar los gastos de desplazamiento vinculados a la actividad voluntaria.

10. ESPECIFICACIONES LEGALES Y DE PARTICIPACIÓN

La actividad voluntaria es de carácter no retribuido y no podrá sustituir, en ningún caso, al trabajo remunerado. Las personas que mantengan una relación laboral, funcionarial o mercantil con la Fundación no podrán ser consideradas como voluntarias.

11. FIDELIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Con el objetivo de mantener una vinculación estable y enriquecedora, la Fundación establece mecanismos de fidelización que promueven la motivación, el reconocimiento y la mejora continua de la experiencia voluntaria.

- Reuniones semestrales para seguimiento, intercambio de experiencias y resolución de incidencias.
- Espacios de reconocimiento y agradecimiento público.
- Participación activa en la planificación de actividades y procesos de mejora.
- Reconocimiento del voluntariado como mérito valorable en futuras contrataciones.

Se realizarán reuniones semestrales con las personas voluntarias, con el objetivo de fomentar una comunicación abierta y efectiva, se promocione el trabajo en equipo y la colaboración, que puedan expresar las dificultades que han encontrado en el desempeño de su labor, atender las posibles necesidades emergentes que hayan podido surgir, mejorar procesos, en definitiva, cualquier cuestión que conlleve a una mejora de su participación en el Espacio EMMA, siendo además una forma de reconocer y agradecer el trabajo y la dedicación de las personas voluntarias, asegurando que se sientan valoradas y motivadas.

12. PRIORIDAD EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL

La Fundación reconoce el compromiso del voluntariado otorgándole prioridad en los procesos de selección de personal. Para ello se establece el siguiente procedimiento:

- Comunicación previa de vacantes a personas voluntarias actuales o pasadas.
- Plazo preferente para presentación de candidaturas.
- Valoración de la experiencia de voluntariado como mérito diferenciador.
- En caso de igualdad de condiciones, se considerará el tiempo de dedicación y la valoración del desempeño.